

Buenos Aires, *20* de mayo de 1991.-

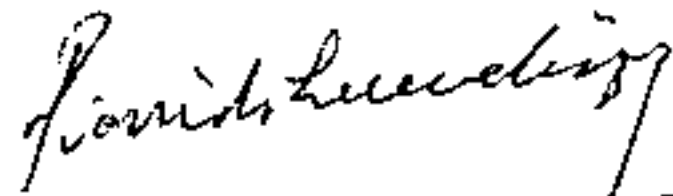
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se aprobó el plan de traslados de tribunales y organismos judiciales presentado por la Subdirección General de Servicios a fs. 305/307 (Resolución n° 264/91 obrante a fs. 319) y teniendo en cuenta que con ello se dará solución a necesidades funcionales impostergables,

SE RESUELVE.

1°) Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse, para los siguientes tribunales:

- Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 55, los días 21, 22, 23 y 24 de mayo próximos;
- Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 106, los días 3, 4, 5, 6 y 7 de junio venideros;
- Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 14, los días 17, 18, 19, 20 y 21 de junio próximos; y
- Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 85, los días 2, 3, 4 y 5 de julio venideros.-

2°) Regístrese y hágase saber.-



RICARDO LEVENE (H)